

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Gestión Urbanística

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Arquitectura Técnica

**GRUPO:** 1718-T

**CENTRO:** Escuela Politécnica Superior

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Obligatorio

**ECTS:** 3,0

**CURSO:** 2º

**SEMESTRE:** 2º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** David Villanueva Valentín-Gamazo

**EMAIL:** [dvillanueva@uemc.es](mailto:dvillanueva@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**HORARIO DE TUTORÍAS:** Viernes a las 13:00 horas

**BREVE CV:**

-Doctor por el Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid.

-Actividad investigadora centrada en el campo de teoría de la arquitectura contemporánea, la arquitectura del territorio y el patrimonio histórico-arquitectónico.

-Docente en el Grado en Arquitectura Técnica de la Universidad Europea Miguel de Cervantes desde el año 2009 en el área de Proyectos Técnicos, Urbanismo y Construcción.

-Arquitecto por la Universidad de Valladolid, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este (COACYLE), con más de diez años de actividad profesional en el área de la arquitectura y el urbanismo desarrollando, entre otros trabajos y especialidades, proyectos de edificación, rehabilitación, restauración y urbanización, direcciones de obra y seguridad y salud, instrumentos de planeamiento urbano, territorial y gestión urbanística, informes técnicos y periciales y valoraciones inmobiliarias.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

**DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:**

La asignatura se sitúa en el segundo semestre del segundo curso, encuadrada en la materia de Gestión Urbanística. Ofrece una visión general de los conocimientos teórico-prácticos fundamentales correspondientes al planeamiento y su gestión, con el soporte y la referencia a las legislaciones urbanísticas vigentes. Desarrolla el ámbito de la organización y coordinación urbanística y la información urbanística y participación social.

Los conocimientos y habilidades adquiridas complementarán la formación del estudiante en el campo de la gestión urbanística aportando los conocimientos necesarios para poder afrontar el inicio de la práctica profesional desde la óptica del ejercicio libre de la profesión, el trabajo por cuenta ajena y como técnico de la administración pública. Todo ello, encaminado a su aplicación en el ámbito profesional, dentro de las competencias del Arquitecto Técnico, bien sea en obra o en oficina técnica.

La asignatura requiere de conocimientos básicos en materia de derecho urbanístico, terminología técnica de esta

disciplina, pensamiento lógico y capacidad para la resolución de casos prácticos.

#### **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:**

La asignatura desarrolla el siguiente Programa:

**BLOQUE 1: LEGISLACIONES Y COMPETENCIAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS**

TEMA 1: Urbanismo y ordenación del territorio.

TEMA 2: Legislación estatal del suelo.

TEMA 3: Legislación territorial y urbanística autonómica.

**BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN URBANÍSTICA**

TEMA 4: Organización y coordinación urbanística local y autonómica.

**BLOQUE 3: INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

TEMA 5: Información urbanística y participación social.

**BLOQUE 4: RÉGIMEN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO**

TEMA 6: Régimen de la propiedad del suelo.

TEMA 7: Clasificación del suelo.

TEMA 8: Calificación del suelo y transformación urbanística.

TEMA 9: Régimen del suelo: derechos y deberes.

**BLOQUE 5: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: GENERAL Y DE DESARROLLO**

TEMA 10: Planeamiento y sus clases.

TEMA 11: Planeamiento Urbanístico: General y de Desarrollo.

**BLOQUE 6: GESTIÓN URBANÍSTICA**

TEMA 12: Concepto y modalidades de gestión urbanística.

#### **RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Al objeto de conseguir una visión suficientemente amplia de una materia compleja como es la Gestión Urbanística, el desarrollo de la asignatura cuenta, entre otros, con los siguientes recursos de aprendizaje:

-Documentación complementaria: esquemas aclaratorios, normativa urbanística, modelos de licencias, instrumentos de planeamiento, etc.

-Documentación para la realización de los trabajos y casos prácticos propuestos: enunciados de casos prácticos de planeamiento urbanístico, gestión urbanística y de intervención en el uso y en el mercado del suelo.

-Presentaciones en formato digital.

-Tutorías individuales o grupales para aclaración de conceptos y expansión de contenidos.

-Utilización de la plataforma Moodle para el desarrollo de la asignatura.

-Visitas a espacios urbanos, áreas de ejecución de planeamiento, etc. La fecha estimada de realización se comunicará a lo largo del semestre.

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

### COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- CG06. Capacidad de gestión de la información
- CG08. Toma de decisiones
- CG09. Trabajo en equipo
- CG10. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG11. Trabajo en un contexto internacional
- CG14. Razonamiento crítico
- CG16. Aprendizaje autónomo
- CG17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG24. Orientación a resultados
- CG25. Orientación al cliente

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE14. Conocimiento del marco de regulación de la gestión y la disciplina urbanística

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Analizar e interpretar el marco de regulación de la gestión y la disciplina urbanística compatibilizando las normativas estatales, autonómicas y sectoriales. Asimismo desarrollar distintos tipos de planeamiento aplicados a casos concretos.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Alonso Salvador, M.; Blasco Sánchez, C. y Martínez, F. J. (2007): Experiencias urbanísticas del proyecto moderno. Valencia: Editorial de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Benevolo, L. y Melogrami, C. (1979): La proyectación de la ciudad moderna. Barcelona: Gustavo Gili.
- Bielza de Ory, V. (2008): Introducción a la ordenación del territorio: un enfoque geográfico. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Carceller, A. (1997): La Introducción al Derecho Urbanístico. Ed. Tecnos.
- Chueca Gotia, F. (2000): Breve historia del urbanismo. Madrid: Alianza.
- Del Caz, R.; Gibosos, P. y Saravia, M. (2004): Planes Parciales residenciales. Manual profesional. Valladolid: Ed.

Junta de Castilla y León-COA León y Castilla y León Este.

- Galiana, L. y Vinuesa, J. (Coords.) (2010): Teoría y práctica para una ordenación racional del territorio. Madrid: Síntesis.
- Maluquer de Motes, J.; et al. (1982): Vivienda y urbanismo en España. Madrid: Banco Hipotecario de España.
- Martín, L.; March, L. y M. Echenique (1975): La estructura del espacio urbano. Barcelona: Gustavo Gili.
- Mausbach, H. (1977): Introducción al urbanismo: un análisis de los fundamentos de la planificación actual. Barcelona: Gustavo Gili.
- Quintana, T. (2007): Manual Básico de Derecho Urbanístico de Castilla y León. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.
- Sánchez, E. (dir.). (2000): Derecho Urbanístico de Castilla y León. Madrid: Ed. El Consultor.
- Torres Lana, J. A. (2008): Legislación estatal del suelo y derecho civil. Cizur Menor (Navarra): Thomson-Aranzadi.
- Torroglosa Martínez, L. (2000): Planeamiento urbanístico general. Valladolid: Diputación de Valladolid, Servicio de Planes Provinciales y Urbanismo.
- W. AA. (1962): La gestión urbanística. Actas del Primer Congreso Nacional de Urbanismo. Madrid: Ed. Ministerio de la Vivienda, Secretaría General Técnica.
- W. AA. (2009): Normativa de ordenación del territorio y urbanismo de Castilla y León. Valladolid: Junta de Castilla y León.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- Alexander, C.; et al. (1974): El crecimiento de las ciudades: architects year book XII. Barcelona: Gustavo Gili.
- Caballer Mellado, V.; Roger Fernández, G. (2012): Manual de valoraciones urbanísticas: según el reglamento de la Ley de Suelo: (R.D. 1492/2011). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Estévez Goytre, R. (2016): Manual de derecho urbanístico: doctrina, legislación y jurisprudencia. Albolote (Granada): Comares.
- Fernandez, T.R. (2002): Manual de Derecho Urbanístico. Madrid: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.
- Gómez Orea, D. (2001): Ordenación Territorial. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.
- Hernández Galán, J. (Dir.) (2011): Accesibilidad universal y diseño para todos: arquitectura y urbanismo. Madrid: Ediciones de Arquitectura. Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad. Fundación Arquitectura COAM, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
- Martínez Calvo, J. (Coord.) (2007): Comentarios a la ley de suelo estatal. Valladolid: Lex Nova.
- Sánchez Domingo, M. B. (2008): Delitos urbanísticos. Valladolid: Lex Nova.
- Santos, R. y Castelao, J. (2005): Derecho urbanístico. Manual para juristas y técnicos. Madrid: Ed. El Consultor.
- W. AA. (1991): Catálogo y directrices de ordenación territorial para el fomento y protección de áreas especiales en Castilla y León: documento de síntesis. Valladolid: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Calidad del Territorio.
- W. AA. (1998) Normas Subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial. Valladolid: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

<http://www.boe.es>

Boletín Oficial del Estado

<http://www.catastro.meh.es>

Sede electrónica del catastro

<http://www.jcyl.es>

Junta de Castilla y León

<http://www.noticiasjuridicas.com>

Legislación

**OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:**

-Legislación estatal en materia de urbanismo.

-Legislación autonómica del suelo, urbanismo y ordenación del territorio.

-Planeamiento Urbanístico y Territorial.

Las fuentes de consulta complementarias se completarán a lo largo del desarrollo de cada bloque del temario que compone la asignatura.

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

La metodología de enseñanza didáctica se aplica mediante clases presenciales de exposición de contenidos por medio de la presentación y explicación de los principios teórico-prácticos de la disciplina, ilustrados con casos de estudio.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

La metodología de enseñanza dialéctica se desarrolla a través de seminarios y/o grupos de trabajos, fomentando la participación activa de los estudiantes.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

La metodología de enseñanza heurística se planifica por medio de clases prácticas, aplicando sistemas gráficos y escritos, sobre los contenidos básicos de la materia objeto de desarrollo, empleando el método de aprendizaje basado en problemas y orientado a casos prácticos, con presentación de trabajos.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

La planificación de la asignatura se realiza por bloques temáticos. Cada uno de ellos consta de los siguientes temas:

**BLOQUE 1:** Legislaciones y competencias estatales y autonómicas

**TEMA 1:** Urbanismo y ordenación del territorio.

**TEMA 2:** La legislación estatal del suelo.

**TEMA 3:** La legislación territorial y urbanística autonómica.

Este bloque se desarrollará, de forma estimada, de la semana 1 a la 3.

**BLOQUE 2:** Organización y coordinación urbanística

**TEMA 4:** Organización y coordinación urbanística local y autonómica.

Este bloque se desarrollará, de forma estimada, en la semana 4.

**BLOQUE 3:** Información urbanística y participación social

**TEMA 5:** Información urbanística y participación social.

Este bloque se desarrollará, de forma estimada, en la semana 4 y 5.

**BLOQUE 4: Régimen, clasificación y calificación del suelo**

TEMA 6: Régimen de la propiedad del suelo.

TEMA 7: Clasificación del suelo.

TEMA 8: Calificación del suelo y transformación urbanística. Conceptos generales.

TEMA 9: Régimen del suelo: derechos y deberes.

Este bloque se desarrollará, de forma estimada, de la semana 5 a la 10.

**BLOQUE 5: Planeamiento urbanístico: general y de desarrollo**

TEMA 10: El Planeamiento y sus clases.

TEMA 11: El Planeamiento Urbanístico: General y de Desarrollo.

Este bloque se desarrollará, de forma estimada, de la semana 10 a la 12.

**BLOQUE 6: La gestión urbanística**

TEMA 12: Concepto y modalidades de gestión urbanística.

Este bloque se desarrollará, de forma estimada, de la semana 12 a la 15.

El enunciado de los trabajos prácticos y de los trabajos y proyectos propuestos en la asignatura especificará el contenido y fecha de entrega según la programación de actividades establecida en el presente documento. Parte de los horarios de tutorías comunes se destinarán a la atención y seguimiento necesario para desarrollar los trabajos autónomos.

Tutoría académica grupal:

La planificación de la asignatura prevé la convocatoria de tutorías grupales estructuradas de la siguiente forma:

-Tutoría grupal I: orientada a la resolución de cuestiones referentes al Bloque 1, 2, 3 y 4, así como al desarrollo de los Trabajos y Proyectos. Fecha estimada semana 9.

-Tutoría grupal II: orientada a la resolución de cuestiones referentes al Bloque 4, 5, y 6, así como al desarrollo de los Trabajos y Proyectos. Fecha estimada semana 14.

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica primera presentada. El profesor informará convenientemente a los estudiantes de las nuevas modificaciones puntuales.

Para el correcto seguimiento de la asignatura, se prohíbe el uso de dispositivos móviles en las aulas presenciales. La captura de imágenes o sonido deberá ser aprobada específicamente por el docente. La puntualidad en las aulas es primordial para impedir la interrupción del discurso del docente, por lo que éste se reserva el derecho de impedir la entrada a las aulas al estudiante que no justifique su retraso de forma satisfactoria.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	EO	EE
Prueba de evaluación Bloques 1, 2, 3 y 4										X						X	X	
Trabajo y Proyecto I											X					X	X	X

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN:**

La adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje relativos a esta asignatura se evaluarán de forma continua, a través de pruebas o actividades realizadas a lo largo del curso, utilizando el siguiente sistema de evaluación:

Actividades de evaluación:

- 1º Actividad de evaluación (Bloques 1 ,2 ,3 y 4). Dicha actividad se evaluará a través de los siguientes sistemas de evaluación:

-Pruebas objetivas de tipo test (5%)

-Pruebas de respuesta corta (10%)

-Pruebas de respuesta de desarrollo (10%)

- 2º Actividad de evaluación (Bloques 4, 5 y 6). Dicha actividad se evaluará a través de los siguientes sistemas de evaluación:

-Pruebas objetivas de tipo test (5%)

-Pruebas de respuesta corta (10%)

-Pruebas de respuesta de desarrollo (10%)

Trabajos y proyectos:

Trabajos prácticos I a X. Dicha actividad se evaluará a través de los siguientes sistemas de evaluación:

-Trabajos y proyectos (15%)

- Trabajo y proyecto I. Dicha actividad se evaluará a través de los siguientes sistemas de evaluación:

-Trabajos y proyectos (15%)

- Trabajo y proyecto II. Dicha actividad se evaluará a través de los siguientes sistemas de evaluación:

-Trabajos y proyectos (20%)

Evaluación continua - Convocatoria Ordinaria

Actividades de Evaluación:

Todas las actividades de evaluación que se hagan durante el curso se superarán con una calificación igual o superior a 5,0:

-1º Actividad de evaluación (25% de la nota final).

-2º Actividad de evaluación (25% de la nota final). La fecha de ejecución de esta actividad corresponderá con la establecida para la asignatura en la Convocatoria Ordinaria.

Trabajos y proyectos:

Los trabajos y proyectos se superaran con una calificación igual o superior a 5,0:

- Trabajos prácticos I a X (15% de la nota final). La fecha de entrega se definirá a lo largo del semestre.

- Trabajo y proyecto I (15% de la nota final).

- Trabajo y proyecto II (20% de la nota final). La fecha de entrega de esta actividad corresponderá con la establecida para la asignatura en la Convocatoria Ordinaria.

Aquellos trabajos que no se ajusten a los parámetros fijados o no hayan sido entregados en la fecha indicada, no

serán sometidos a evaluación.

El estudiante que no supere una o varias de estas pruebas deberá recuperar la/s parte/s correspondiente/s en la Convocatoria Ordinaria con una calificación igual o superior a 5,0. El incumplimiento de este requisito implica una nota máxima de 4, aunque al realizar la media se supere dicha calificación.

**Convocatoria Extraordinaria:**

Aquellos estudiantes que en la Convocatoria Ordinaria no hayan superado las competencias de la asignatura deberán aprobar con una calificación igual o superior a 5:

- Una prueba de evaluación teórico-práctica única correspondiente a la totalidad de la materia de los bloques impartidos, integrada por todos o algunos de los sistemas de evaluación propuestos en el presente documento.
- Los trabajos prácticos y los trabajos y proyectos propuestos en la asignatura.

Para obtener el aprobado en la Convocatoria Extraordinaria deben superarse, simultáneamente, la prueba teórico-práctica y los trabajos prácticos y los trabajos y proyectos con una calificación igual o superior a 5,0. El incumplimiento de este requisito implica una nota máxima de 4, aunque al realizar la media se supere dicha calificación.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	20%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	20%
Trabajos y proyectos	50%
Pruebas objetivas	10%

**EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:**

Los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua exigidos por el profesor podrán solicitar no ser incluidos en la misma y optar por una «evaluación excepcional». El estudiante podrá justificar la existencia de estas razones excepcionales mediante la cumplimentación y entrega del modelo de solicitud y documentación requerida para tal fin en la Secretaría de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los siguientes plazos: con carácter general, desde la formalización de la matrícula hasta el viernes de la segunda semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de la Universidad, y hasta el viernes de la cuarta semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de nuevo ingreso. En los siete días hábiles siguientes al momento en que surja esa situación excepcional si sobreviene con posterioridad a la finalización del plazo anterior.